

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.**

**DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO**

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
<b>I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.</b>	\$467,600.00	\$5,134,900.00	\$5,602,500.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$467,600.00	\$134,900.00	\$602,500.00
<b>II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.</b>	\$20,091,528.00	\$9,326,632.00	\$29,418,160.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$10,601,128.00	\$3,139,032.00	\$13,740,160.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$9,490,400.00	\$6,187,600.00	\$15,678,000.00
<b>III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.</b>	\$122,182,765.12	\$52,940,227.14	\$175,122,992.26
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$23,583,005.21	\$8,104,000.00	\$31,687,005.21
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$43,455,152.00	\$576,288.00	\$44,031,440.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$55,144,607.91	\$44,259,939.14	\$99,404,547.05
<b>IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.</b>	\$3,375,188.00	\$9,708,594.23	\$13,083,782.23
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$0.00	\$1,914,000.00	\$1,914,000.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$2,054,219.00	\$3,634,155.23	\$5,688,374.23

R

D

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

N

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$216,000.00	\$54,000.00	\$270,000.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$1,104,969.00	\$495,031.00	\$1,600,000.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$3,611,408.00	\$3,611,408.00
<b>V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	<b>\$45,230,862.00</b>	<b>\$18,746,882.75</b>	<b>\$63,977,744.75</b>
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$23,025,317.00	\$12,749,696.24	\$35,775,013.24
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$162,865.00	\$486,516.76	\$649,381.76
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$22,042,680.00	\$5,510,669.75	\$27,553,349.75
<b>VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.</b>	<b>\$21,723,828.00</b>	<b>\$5,430,956.76</b>	<b>\$27,154,784.76</b>
<b>VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.</b>	<b>\$8,473,453.00</b>	<b>\$4,116,563.00</b>	<b>\$12,590,016.00</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$1,912,013.00	\$678,003.00	\$2,590,016.00
B. Registro Público Vehicular.	\$6,561,440.00	\$3,438,560.00	\$10,000,000.00
<b>VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.</b>	<b>\$30,006,051.00</b>	<b>\$4,414,013.00</b>	<b>\$34,420,064.00</b>
<b>IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.</b>	<b>\$14,483,817.88</b>	<b>\$7,867,587.79</b>	<b>\$22,351,405.67</b>
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$14,483,817.88	\$6,526,231.12	\$21,010,049.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$0.00	\$1,341,356.67	\$1,341,356.67
<b>X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.</b>	<b>\$56,000.00</b>	<b>\$1,654,000.00</b>	<b>\$1,710,000.00</b>
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,080,000.00	\$580,000.00	\$1,660,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$267,171,093.00</b>	<b>\$119,920,356.67</b>	<b>\$387,091,449.67</b>

**B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.**

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.															
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,000,000.00												
<b>METAS</b>																	
1.- Llevar a cabo un programa de prevención social de la violencia escolar a través de talleres, conferencias y pláticas en diferentes planteles educativos a nivel primaria y secundaria. 2.- Realizar una campaña de difusión de canje de armas de fuego, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes estatales. 3.- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. 4.- Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.																	
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS									
								PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2018	8319	1	01		Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública			467,600.00	0.00	467,600.00	5,134,900.00	0.00	5,134,900.00	5,602,500.00			
2018	8319	1	01	01	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana			0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00			
2018	8319	1	01	01	SERVICIOS GENERALES			0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00			
2018	8319	1	01	01	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios			0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00			
2018	8319	1	01	01	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales			0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
2018	8319	1	01	01	339	03	Servicios integrales			0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	Servicio	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada “Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba”.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

## B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES			
APORTACIÓN FEDERAL	\$467,600.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$134,900.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$602,500.00
<b>METAS</b>					
1.- Seguimiento al acuerdo firmado el 31 de agosto del 2017 para las adecuaciones en el Centro de Justicia para las Mujeres. 2.- Equipar el Centro de Justicia para las Mujeres del estado de Nuevo León. 3.- Un curso de capacitación para 30 personas adscritas al Centro de Justicia para las Mujeres en el tema de especialización en atención a grupos vulnerables con perspectiva de género.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
2018	ES19	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	467,600.00	0.00	467,600.00	134,900.00	0.00	134,900.00	602,500.00		
2018	ES19	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	467,600.00	0.00	467,600.00	134,900.00	0.00	134,900.00	602,500.00		
2018	ES19	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administración	467,600.00	0.00	467,600.00	134,900.00	0.00	134,900.00	602,500.00		
2018	ES19	1	01	02	511		Muebles de oficina y estantería	139,600.00	0.00	139,600.00	34,900.00	0.00	34,900.00	174,500.00		
2018	ES19	1	01	02	511	11	Librero	4,400.00	0.00	4,400.00	1,100.00	0.00	1,100.00	5,500.00	Pieza	1
2018	ES19	1	01	02	511	13	Mesa	98,400.00	0.00	98,400.00	24,800.00	0.00	24,800.00	123,000.00	Pieza	22
2018	ES19	1	01	02	511	15	Mostrador para recepción	36,800.00	0.00	36,800.00	9,200.00	0.00	9,200.00	46,000.00	Pieza	2
2018	ES19	1	01	02	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00		
2018	ES19	1	01	02	512	12	Cuna	0.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	Pieza	2
2018	ES19	1	01	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	328,000.00	0.00	328,000.00	82,000.00	0.00	82,000.00	410,000.00		
2018	ES19	1	01	02	519	01	Aire acondicionado	328,000.00	0.00	328,000.00	82,000.00	0.00	82,000.00	410,000.00	Pieza	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:

#### A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Cada Centro de Justicia para las Mujeres en operación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá certificarse o recertificarse cada dos años. Esto, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la Convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipuló el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público). Resaltando que debe haber una clara distinción entre las áreas de atención pública y semipública, así como las áreas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitación de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.

#### B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

#### C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

II. **PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.**

A. **SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

I. **Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.															
APORTACIÓN FEDERAL	\$10,601,128.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,139,032.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,740,160.00												
<b>METAS</b>																	
1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera. 2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial. 3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA". 4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo. 5. Adquisición de 50 locker. 6. Adquisición de 30 réplicas de fusil.																	
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD	PIEZA	
							APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL				
2016	8319	2	02			Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	20,091,528.00	0.00	20,091,528.00	3,326,632.00	0.00	3,326,632.00	29,416,160.00				
2016	8319	2	02	01		Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	10,601,128.00	0.00	10,601,128.00	3,139,032.00	0.00	3,139,032.00	13,740,160.00				
2016	8319	2	02	01		SERVICIOS GENERALES	10,263,128.00	0.00	10,263,128.00	3,054,532.00	0.00	3,054,532.00	13,317,660.00				
2016	8319	2	02	01		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,263,128.00	0.00	10,263,128.00	3,054,532.00	0.00	3,054,532.00	13,317,660.00				
2016	8319	2	02	01	334	Servicios de capacitación	9,712,548.00	0.00	9,712,548.00	2,916,887.00	0.00	2,916,887.00	12,629,435.00				
2016	8319	2	02	01	334	01	Curso de capacitación	9,712,548.00	0.00	9,712,548.00	2,916,887.00	0.00	2,916,887.00	12,629,435.00			
2016	8319	2	02	01	334	01	Curso de capacitación para Policía Estatal	5,519,200.00	0.00	5,519,200.00	1,379,800.00	0.00	1,379,800.00	6,899,000.00			
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Inicial (Aspirantes)	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	369,000.00	0.00	369,000.00	1,809,000.00	Servicio	400	
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Inicial (Activos)	1,584,000.00	0.00	1,584,000.00	395,000.00	0.00	395,000.00	1,979,000.00	Servicio	440	
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Continua (CBPF)	1,932,000.00	0.00	1,932,000.00	483,000.00	0.00	483,000.00	2,415,000.00	Servicio	1,050	
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Continua (Arbitraje de información)	563,200.00	0.00	563,200.00	140,800.00	0.00	140,800.00	704,000.00	Servicio	22	
2016	8319	2	02	01	334	01	Curso de capacitación para Policía de Investigación	479,296.00	0.00	479,296.00	119,824.00	0.00	119,824.00	599,120.00			
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Inicial (Aspirantes)	107,648.00	0.00	107,648.00	26,912.00	0.00	26,912.00	134,560.00	Servicio	15	
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Inicial (Activos)	107,648.00	0.00	107,648.00	26,912.00	0.00	26,912.00	134,560.00	Servicio	30	
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Continua	264,000.00	0.00	264,000.00	66,000.00	0.00	66,000.00	330,000.00	Servicio	120	
2016	8319	2	02	01	334	01	Curso de capacitación para Perito	176,704.00	0.00	176,704.00	44,176.00	0.00	44,176.00	220,880.00	Servicio	40	
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Continua	176,704.00	0.00	176,704.00	44,176.00	0.00	44,176.00	220,880.00	Servicio	40	
2016	8319	2	02	01	334	01	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	697,000.00	0.00	697,000.00	243,000.00	0.00	243,000.00	940,000.00	Servicio	240	
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Continua	697,000.00	0.00	697,000.00	243,000.00	0.00	243,000.00	940,000.00	Servicio	240	
2016	8319	2	02	01	334	01	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	1,267,180.00	0.00	1,267,180.00	316,795.00	0.00	316,795.00	1,583,975.00			
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Inicial (Aspirantes)	540,000.00	0.00	540,000.00	135,000.00	0.00	135,000.00	675,000.00	Servicio	150	
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Inicial (Activos)	360,000.00	0.00	360,000.00	90,000.00	0.00	90,000.00	450,000.00	Servicio	100	
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Continua (CBPF)	367,180.00	0.00	367,180.00	91,795.00	0.00	91,795.00	458,975.00	Servicio	199	
2016	8319	2	02	01	334	01	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	508,000.00	0.00	508,000.00	508,000.00	Servicio	38	
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Continua (Otros perfiles)	0.00	0.00	0.00	508,000.00	0.00	508,000.00	508,000.00	Servicio	38	
2016	8319	2	02	01	334	01	Curso de capacitación exclusivamente para personas relacionados con el Sistema de Vigilancia	993,968.00	0.00	993,968.00	160,492.00	0.00	160,492.00	1,154,460.00	Servicio	83	
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Continua	993,968.00	0.00	993,968.00	160,492.00	0.00	160,492.00	1,154,460.00	Servicio	83	
2016	8319	2	02	01	334	01	Curso de capacitación para otros operadores de las Instituciones de seguridad pública	578,200.00	0.00	578,200.00	144,800.00	0.00	144,800.00	723,000.00			
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación Inicial (UNACOS)	450,200.00	0.00	450,200.00	114,600.00	0.00	114,600.00	564,800.00	Servicio	43	
2016	8319	2	02	01	334	01	Formación continua (IASO)	120,000.00	0.00	120,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	150,000.00	Servicio	30	
2016	8319	2	02	01	335	01	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	550,580.00	0.00	550,580.00	137,645.00	0.00	137,645.00	688,225.00			
2016	8319	2	02	01	335	01	Subcontratación de servicios con terceros	550,580.00	0.00	550,580.00	137,645.00	0.00	137,645.00	688,225.00			
2016	8319	2	02	01	339	01	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	86,580.00	0.00	86,580.00	22,145.00	0.00	22,145.00	108,725.00	Evaluaciones	199	
2016	8319	2	02	01	339	01	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policía Estatales	462,000.00	0.00	462,000.00	115,500.00	0.00	115,500.00	577,500.00	Evaluaciones	1,050	
2016	8319	2	02	01			<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	338,000.00	0.00	338,000.00	84,500.00	0.00	84,500.00	422,500.00			
2016	8319	2	02	01			Mobiliario y Equipo de Administración	74,000.00	0.00	74,000.00	18,500.00	0.00	18,500.00	92,500.00			
2016	8319	2	02	01	511		Muebles de oficina y estantería	74,000.00	0.00	74,000.00	18,500.00	0.00	18,500.00	92,500.00			
2016	8319	2	02	01	511	12	Locker	74,000.00	0.00	74,000.00	18,500.00	0.00	18,500.00	92,500.00	Pieza	50	
2016	8319	2	02	01			Equipo de Defensa y Seguridad	264,000.00	0.00	264,000.00	66,000.00	0.00	66,000.00	330,000.00			
2016	8319	2	02	01	551		Equipo de defensa y seguridad	264,000.00	0.00	264,000.00	66,000.00	0.00	66,000.00	330,000.00			
2016	8319	2	02	01	551	11	Réplica de fusil	264,000.00	0.00	264,000.00	66,000.00	0.00	66,000.00	330,000.00	Pieza	30	

## II. Acciones.

### “EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- c) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- d) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- e) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- f) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- g) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- h) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
- i) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- j) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.

- k) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- l) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- m) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

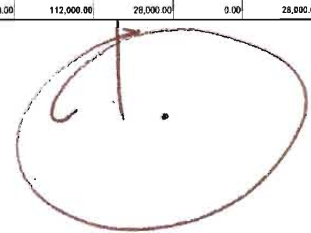
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$9,490,400.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,187,600.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$15,678,000.00

**META**

1. Realizar la aplicación de 4,833 (cuatro mil ochocientos treinta y tres) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

AÑO	ENTIDAD	EJE	SUBPROGRAMA	PROGRAMA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL
2018	8319	2	02	02		Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	9,490,400.00	0.00	9,490,400.00	6,187,600.00	0.00	6,187,600.00	15,678,000.00	
2018	8319	2	02	02		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,055,000.00	0.00	2,055,000.00	2,055,000.00	
2018	8319	2	02	02		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	2,055,000.00	0.00	2,055,000.00	2,055,000.00	
2018	8319	2	02	121	01	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,055,000.00	0.00	2,055,000.00	2,055,000.00	
2018	8319	2	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,055,000.00	0.00	2,055,000.00	2,055,000.00	Persona
2018	8319	2	02	02		MATERIALES Y SUMINISTROS	56,000.00	0.00	56,000.00	2,464,000.00	0.00	2,464,000.00	2,520,000.00	
2018	8319	2	02	02		Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	1,971,000.00	0.00	1,971,000.00	1,971,000.00	
2018	8319	2	02	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	1,971,000.00	0.00	1,971,000.00	1,971,000.00	
2018	8319	2	02	214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	1,971,000.00	0.00	1,971,000.00	1,971,000.00	Pieza
2018	8319	2	02	02		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	40,000.00	0.00	40,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	50,000.00	
2018	8319	2	02	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	40,000.00	0.00	40,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	50,000.00	
2018	8319	2	02	254	01	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,000.00	0.00	40,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	50,000.00	Lote
2018	8319	2	02	02		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	16,000.00	0.00	16,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	20,000.00	
2018	8319	2	02	272		Prendas de seguridad y protección personal	16,000.00	0.00	16,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	20,000.00	
2018	8319	2	02	272	01	Prendas de protección personal	16,000.00	0.00	16,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	20,000.00	Pieza
2018	8319	2	02	02		Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	479,000.00	0.00	479,000.00	479,000.00	
2018	8319	2	02	284		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	479,000.00	0.00	479,000.00	479,000.00	
2018	8319	2	02	284	01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	479,000.00	0.00	479,000.00	479,000.00	Pieza
2018	8319	2	02	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	9,434,400.00	0.00	9,434,400.00	1,668,600.00	0.00	1,668,600.00	11,103,000.00	
2018	8319	2	02	02		Mobiliario y Equipo de Administración	8,185,000.00	0.00	8,185,000.00	1,126,400.00	0.00	1,126,400.00	9,312,000.00	
2018	8319	2	02	511		Muebles de oficina y estantería	1,341,000.00	0.00	1,341,000.00	335,400.00	0.00	335,400.00	1,677,000.00	
2018	8319	2	02	511	02	Archivero	960,000.00	0.00	960,000.00	240,000.00	0.00	240,000.00	1,200,000.00	Pieza
2018	8319	2	02	511	04	Balaca con paleta	36,000.00	0.00	36,000.00	9,000.00	0.00	9,000.00	45,000.00	Pieza
2018	8319	2	02	511	13	Gaveta	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00	Pieza
2018	8319	2	02	511	15	Mesa	80,000.00	0.00	80,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	100,000.00	Pieza
2018	8319	2	02	511	17	Mueble para computadora	25,000.00	0.00	25,000.00	6,400.00	0.00	6,400.00	32,000.00	Pieza
2018	8319	2	02	511	18	Perchero	32,000.00	0.00	32,000.00	8,000.00	0.00	8,000.00	40,000.00	Pieza
2018	8319	2	02	511	20	Silla	48,000.00	0.00	48,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	60,000.00	Pieza
2018	8319	2	02	511	23	Locker	112,000.00	0.00	112,000.00	28,000.00	0.00	28,000.00	140,000.00	Pieza

4



Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten initials 'P' and 'A' in blue ink.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8319	2	02	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,220,000.00	0.00	2,220,000.00	595,000.00	0.00	595,000.00	2,815,000.00		
2018	8319	2	02	02	515	02	Computadora de escritorio	200,000.00	0.00	200,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	250,000.00	Pieza	10
2018	8319	2	02	02	515	03	Computadora portátil	400,000.00	0.00	400,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	450,000.00	Pieza	9
2018	8319	2	02	02	515	05	Digiscan	64,000.00	0.00	64,000.00	16,000.00	0.00	16,000.00	80,000.00	Pieza	1
2018	8319	2	02	02	515	09	Impresora	128,000.00	0.00	128,000.00	72,000.00	0.00	72,000.00	200,000.00	Pieza	4
2018	8319	2	02	02	515	19	Servidor	720,000.00	0.00	720,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	900,000.00	Pieza	2
2018	8319	2	02	02	515	20	Computador de datos (Switch)	480,000.00	0.00	480,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00	600,000.00	Pieza	2
2018	8319	2	02	02	515	21	Teléfono	40,000.00	0.00	40,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	50,000.00	Pieza	10
2018	8319	2	02	02	515	23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	124,000.00	0.00	124,000.00	31,000.00	0.00	31,000.00	155,000.00	Pieza	31
2018	8319	2	02	02	515	29	Tablet	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	4
2018	8319	2	02	02	515	30	Access point	64,000.00	0.00	64,000.00	16,000.00	0.00	16,000.00	80,000.00	Pieza	4
2018	8319	2	02	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	4,624,000.00	0.00	4,624,000.00	196,000.00	0.00	196,000.00	4,820,000.00		
2018	8319	2	02	02	519	02	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Pieza	6
2018	8319	2	02	02	519	07	Rollet chequeador	24,000.00	0.00	24,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	30,000.00	Pieza	3
2018	8319	2	02	02	519	08	Sistema de control de acceso	600,000.00	0.00	600,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	750,000.00	Pieza	1
2018	8319	2	02	02	519	12	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	-10,000.00	0.00	-10,000.00	40,000.00	Pieza	8
2018	8319	2	02	02	519		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	174,400.00	0.00	174,400.00	43,600.00	0.00	43,600.00	218,000.00		
2018	8319	2	02	02	523		Cámaras fotográficas y de video	174,400.00	0.00	174,400.00	43,600.00	0.00	43,600.00	218,000.00		
2018	8319	2	02	02	522	01	Cámaras	14,400.00	0.00	14,400.00	3,600.00	0.00	3,600.00	18,000.00	Pieza	1
2018	8319	2	02	02	523	04	Videoproector	160,000.00	0.00	160,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	200,000.00	Pieza	4
2018	8319	2	02	02	531		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	362,400.00	0.00	362,400.00	59,600.00	0.00	59,600.00	422,000.00		
2018	8319	2	02	02	531		Equipo médico y de laboratorio	250,400.00	0.00	250,400.00	62,600.00	0.00	62,600.00	313,000.00		
2018	8319	2	02	02	531	08	Cortador de células metálico para diferencial	8,000.00	0.00	8,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	10,000.00	Pieza	2
2018	8319	2	02	02	531	13	Estuche de diagnóstico	64,000.00	0.00	64,000.00	16,000.00	0.00	16,000.00	80,000.00	Pieza	4
2018	8319	2	02	02	531	15	Mesa de operación	36,000.00	0.00	36,000.00	9,000.00	0.00	9,000.00	45,000.00	Pieza	3
2018	8319	2	02	02	531	17	Microscopio	58,000.00	0.00	58,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00	72,000.00	Pieza	2
2018	8319	2	02	02	531	18	Silla de fisioterapia	31,200.00	0.00	31,200.00	7,800.00	0.00	7,800.00	39,000.00	Pieza	3
2018	8319	2	02	02	531	19	Silla para laboratorio	19,200.00	0.00	19,200.00	4,800.00	0.00	4,800.00	24,000.00	Pieza	4
2018	8319	2	02	02	531	21	Vitrina	16,000.00	0.00	16,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	20,000.00	Pieza	4
2018	8319	2	02	02	531	22	Refrigerador para Laboratorio	20,000.00	0.00	20,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	25,000.00	Pieza	1
2018	8319	2	02	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	112,000.00	0.00	112,000.00	28,000.00	0.00	28,000.00	140,000.00		
2018	8319	2	02	02	532	01	Báscula con estadímetro	24,000.00	0.00	24,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	30,000.00	Pieza	2
2018	8319	2	02	02	532	05	Centrífuga	64,000.00	0.00	64,000.00	16,000.00	0.00	16,000.00	80,000.00	Pieza	1
2018	8319	2	02	02	532	18	Agitador Vortex	24,000.00	0.00	24,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	30,000.00	Pieza	2
2018	8319	2	02	02	564		Maquinaria, otros equipos y herramientas	580,000.00	0.00	580,000.00	375,000.00	0.00	375,000.00	955,000.00		
2018	8319	2	02	02	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	580,000.00	0.00	580,000.00	145,000.00	0.00	145,000.00	725,000.00		
2018	8319	2	02	02	564	01	Aire acondicionado	580,000.00	0.00	580,000.00	145,000.00	0.00	145,000.00	725,000.00	Pieza	6
2018	8319	2	02	02	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00		
2018	8319	2	02	02	566	01	Planta de emergencia	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00	Pieza	1
2018	8319	2	02	02	597		Activos Intangibles	132,000.00	0.00	132,000.00	33,000.00	0.00	33,000.00	165,000.00		
2018	8319	2	02	02	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	132,000.00	0.00	132,000.00	33,000.00	0.00	33,000.00	165,000.00		
2018	8319	2	02	02	597	01	Licencias	132,000.00	0.00	132,000.00	33,000.00	0.00	33,000.00	165,000.00	Licencia	270

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.



III. **PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.**

A. **SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

I. **Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$23,583,005.21</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$8,104,000.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$31,687,005.21</b>

**Metas:**

Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018, así como de la Red Estatal de Radiocomunicación. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado".

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNT} = \left( \frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES_n}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS_n} \right) * 100$$

$D_{RNT}$  = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.

$TE_S$  = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.

$TP_S$  = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.

$\eta$  = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

AÑO	ENTIDAD	EJEC	PROGRAMA SUBPROGRAMA PROYECTO PATRONO GUBERNAMENTAL BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
					APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL			
					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL						
2018	8319	2	03		Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	75,830,097.21	46,352,667.91	122,182,765.12	52,840,227.14	0.00	52,840,227.14	175,122,992.26				
2018	8319	2	03	01	Red Nacional de Radiocomunicación	8,517,751.30	14,181,253.91	23,583,005.21	8,104,000.00	0.00	8,104,000.00	31,687,005.21				
2018	8319	2	03	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	320,000.00	0.00	320,000.00	1,600,000.00				
2018	8319	2	03	01	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	320,000.00	0.00	320,000.00	1,600,000.00				
2018	8319	2	03	01	246	Material eléctrico y electrónico	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	320,000.00	0.00	320,000.00	1,600,000.00			
2018	8319	2	03	01	246	01	Material eléctrico y electrónico	1,280,000.00	0.00	1,280,000.00	320,000.00	0.00	320,000.00	1,600,000.00	Lote	1
2018	8319	2	03	01	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00				
2018	8319	2	03	01	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00			
2018	8319	2	03	01	261	01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	Litro	68,000
2018	8319	2	03	01	SERVICIOS GENERALES	5,641,751.30	14,065,253.91	19,707,005.21	5,185,000.00	0.00	5,185,000.00	24,892,005.21				
2018	8319	2	03	01	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5,641,751.30	14,065,253.91	19,707,005.21	5,185,000.00	0.00	5,185,000.00	24,892,005.21				
2018	8319	2	03	01	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	4,470,000.00	0.00	4,470,000.00	4,470,000.00			
2018	8319	2	03	01	351	01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	4,470,000.00	0.00	4,470,000.00	4,470,000.00	Servicio	2
2018	8319	2	03	01	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,430,000.00	1,430,000.00	2,860,000.00	715,000.00	0.00	715,000.00	3,575,000.00			
2018	8319	2	03	01	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,430,000.00	1,430,000.00	2,860,000.00	715,000.00	0.00	715,000.00	3,575,000.00	Servicio	3
2018	8319	2	03	01	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	4,211,751.30	12,635,253.91	16,847,005.21	8.00	0.00	8.00	16,847,005.21			
2018	8319	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	4,211,751.30	12,635,253.91	16,847,005.21	0.00	0.00	0.00	16,847,005.21	Servicio	6
2018	8319	2	03	01	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00				
2018	8319	2	03	01	371	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
2018	8319	2	03	01	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	5
2018	8319	2	03	01	375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
2018	8319	2	03	01	375	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	5
2018	8319	2	03	01	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,596,000.00	0.00	2,596,000.00	899,000.00	0.00	899,000.00	3,495,000.00				
2018	8319	2	03	01	565	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,596,000.00	0.00	2,596,000.00	899,000.00	0.00	899,000.00	3,495,000.00			
2018	8319	2	03	01	565	01	Equipo de comunicación y telecomunicación	1,456,000.00	0.00	1,456,000.00	364,000.00	0.00	364,000.00	1,820,000.00		
2018	8319	2	03	01	565	02	Banco de baterías UPS	520,000.00	0.00	520,000.00	130,000.00	0.00	130,000.00	650,000.00	Pieza	40
2018	8319	2	03	01	565	16	Terminal digital móvil (radio)	936,000.00	0.00	936,000.00	234,000.00	0.00	234,000.00	1,170,000.00	Equipo / Pieza	13
2018	8319	2	03	01	566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,140,000.00	0.00	1,140,000.00	535,000.00	0.00	535,000.00	1,675,000.00			
2018	8319	2	03	01	566	06	Planta de emergencia	900,000.00	0.00	900,000.00	225,000.00	0.00	225,000.00	1,125,000.00	Pieza	2
2018	8319	2	03	01	566	12	Tablero de transferencia	240,000.00	0.00	240,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	300,000.00	Pieza	3
2018	8319	2	03	01	566	22	Suministro de moho bombas sumergibles para edificio C-5	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	2

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como de la Red Estatal de Radiocomunicación
  - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol y P25
  - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera) con tecnología Tetrapol y P25.
  - IV. Número de canales por sitios de repetición con tecnología Tetrapol y P25
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición con tecnología Tetrapol y P25
  - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio con tecnología Tetrapol y P25
  - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia con tecnología Tetrapol.
  - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018) con tecnología Tetrapol y P25
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Estatal de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

## B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$43,455,152.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$576,288.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$44,031,440.00

**Metas:**

Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del **95%** para el año 2018.

**Método de Cálculo:**

$$D_{SVV} = \left( \frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tpv_1 + Tpv_2 + \dots + Tpv_n} \right) * 100$$

Unidad de medida = Porcentaje.

Frecuencia de medición = Semestral.

Dónde :

$D_{SVV}$  = Disponibilidad del sistema de videovigilancia.

$Trv_n$  = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia.

$Tpv_n$  = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia.

$n$  = Número de puntos del sistema de videovigilancia.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	0319	2	03	02			Sistemas de Videovigilancia	22,888,152.00	20,575,000.00	43,455,152.00	576,288.00	0.00	576,288.00	44,031,440.00		
2018	0319	2	03	02			SERVICIOS GENERALES	19,000,000.00	19,000,000.00	38,000,000.00	0.00	0.00	0.00	38,000,000.00		
2018	0319	2	03	02			Servicios básicos	15,000,000.00	15,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00		
2018	0319	2	03	02	319		Servicios integrales y otros servicios	15,000,000.00	15,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00		
2018	0319	2	03	02	319	01	Servicios integrales de Telecomunicación	15,000,000.00	15,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00	Servicio	1
2018	0319	2	03	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,000,000.00	4,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00		
2018	0319	2	03	02	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4,000,000.00	4,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00		
2018	0319	2	03	02	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	4,000,000.00	4,000,000.00	8,000,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000,000.00	Servicio	1
2018	0319	2	03	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,688,152.00	1,575,000.00	5,255,152.00	576,288.00	0.00	576,288.00	6,031,440.00		
2018	0319	2	03	02			Mobiliario y Equipo de Administración	2,385,152.00	0.00	2,385,152.00	576,288.00	0.00	576,288.00	2,881,440.00		
2018	0319	2	03	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,385,152.00	0.00	2,385,152.00	576,288.00	0.00	576,288.00	2,881,440.00		
2018	0319	2	03	02	515	01	Computadora de escritorio o portatil	1,792,896.00	0.00	1,792,896.00	448,224.00	0.00	448,224.00	2,241,120.00	Plaza	46
2018	0319	2	03	02	515	12	Monitor para Estación de Trabajo de CCTV	512,256.00	0.00	512,256.00	128,064.00	0.00	128,064.00	640,320.00	Plaza	90
2018	0319	2	03	02			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,575,000.00	1,575,000.00	3,150,000.00	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00		
2018	0319	2	03	02	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,575,000.00	1,575,000.00	3,150,000.00	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00		
2018	0319	2	03	02	565	03	Enlace matemático para transmisión de datos	1,575,000.00	1,575,000.00	3,150,000.00	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	Plaza	11

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información del “EL SECRETARIADO”.
- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.

*Handwritten mark*

*Large handwritten signature*

*Handwritten signature*

- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$55,144,607.91	APORTACIÓN ESTATAL	\$44,259,939.14	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$99,404,547.05
<b>METAS</b>					
1. Fortalecer el equipamiento personal de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar su operatividad y los medios necesarios a los elementos policiacos para el desarrollo de sus funciones.					
2. Adquirir material de seguridad, mobiliario, equipo audiovisual, equipo de defensa y material de oficina, así como equipo de cómputo y activos intangibles de la más alta tecnología para garantizar la operación del desempeño policial.					
3. Adquirir e implementar un sistema de tiro virtual de última generación que permita fortalecer el adiestramiento y las capacidades de criterio del uso de la fuerza.					
4. Adquirir e instalar un centro de entrenamiento de tiro real que cuente con todas las medidas de seguridad, protección e higiene para el disparo simultáneo de líneas de práctica.					
5. Adquirir una nave no tripulada con capacidad de supervisión en las zonas de mayor incidencia delictiva, que permita multiplicar exponencialmente la capacidad de vigilancia de la policía estatal.					
6. Reemplazar el parque vehicular y equipo balístico, de la policía estatal fuerza civil de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el propósito de ser utilizados en diversas acciones de seguridad, así como en las distintas labores de investigación e inteligencia.					



**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

**IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.**

**A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL																	
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,914,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,914,000.00											
<b>METAS</b>																			
1. Adquirir un servicio de conducción de señales analógicas y digitales.																			
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD						
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS							APORTACIONES FEDERALES (FAIS)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL				
2018	8319	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	3,375,180.00	0.00	3,375,180.00	9,708,594.23	0.00	9,708,594.23	13,083,774.23					
2018	8319	3	04	01			Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal	0.00	0.00	0.00	1,914,000.00	0.00	1,914,000.00	1,914,000.00					
2018	8319	3	04	01	11		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,914,000.00	0.00	1,914,000.00	1,914,000.00					
2018	8319	3	04	01			Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	1,914,000.00	0.00	1,914,000.00	1,914,000.00					
2018	8319	3	04	01	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	1,914,000.00	0.00	1,914,000.00	1,914,000.00					
2018	8319	3	04	01	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	1,914,000.00	0.00	1,914,000.00	1,914,000.00	Servicio	1			

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Llevar a cabo los cursos de capacitación previstos en el Programa Rector de Profesionalización.

- b) Dotar con equipamiento básico a los elementos de Seguridad Pública para realizar las funciones de primer respondiente y procesamiento del lugar de los hechos, de conformidad con lo convenido en la estructura programática.
- c) Proveer del equipamiento al integrante de la seguridad pública, así como de sus instalaciones para un adecuado desarrollo de sus funciones.
- d) Impulsar la dotación de equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de sus instalaciones, así como los criterios que tiendan a homologar, actualizar y usar tecnologías de vanguardia para cumplir con los fines y objetivos del Subprograma.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,054,219.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$3,634,155.23	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,688,374.23								
<b>METAS</b>																
1. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso																
a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso																
AÑO	ENTIDAD	EJE	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
2018	8319	3	04	02		Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	2,054,219.00	0.00	2,054,219.00	3,634,155.23	0.00	3,634,155.23	5,688,374.23			
2018	8319	3	04	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,054,219.00	0.00	2,054,219.00	3,634,155.23	0.00	3,634,155.23	5,688,374.23			
2018	8319	3	04	02	511	Mobiliario y Equipo de Administración	2,054,219.00	0.00	2,054,219.00	513,555.23	0.00	513,555.23	2,567,774.23			
2018	8319	3	04	02	511	Muebles de oficina y estantería	1,884,295.00	0.00	1,884,295.00	451,074.45	0.00	451,074.45	2,335,369.45			
2018	8319	3	04	02	511	02	Archivero	240,976.00	0.00	240,976.00	60,244.00	0.00	60,244.00	301,220.00	Pieza	60
2018	8319	3	04	02	511	03	Banca	5,442.00	0.00	5,442.00	1,360.07	0.00	1,360.07	6,802.07	Pieza	1
2018	8319	3	04	02	511	07	Creolanza	25,650.00	0.00	25,650.00	6,412.60	0.00	6,412.60	32,062.60	Pieza	1
2018	8319	3	04	02	511	08	Escritorio	30,162.00	0.00	30,162.00	7,540.66	0.00	7,540.66	37,702.66	Pieza	1
2018	8319	3	04	02	511	09	Escritorio Ejecutivo	16,000.00	0.00	16,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	20,000.00	Pieza	1
2018	8319	3	04	02	511	15	Módulo	1,167,964.00	0.00	1,167,964.00	291,991.50	0.00	291,991.50	1,459,955.50	Pieza	26
2018	8319	3	04	02	511	17	Silla	86,266.00	0.00	86,266.00	21,566.30	0.00	21,566.30	107,832.30	Pieza	64
2018	8319	3	04	02	511	18	Sillón ejecutivo	76,800.00	0.00	76,800.00	19,200.00	0.00	19,200.00	96,000.00	Pieza	12
2018	8319	3	04	02	511	19	Sillón semiejecutivo	118,000.00	0.00	118,000.00	29,500.30	0.00	29,500.30	147,500.30	Pieza	31
2018	8319	3	04	02	511	21	Mesa de Juntas	11,040.00	0.00	11,040.00	2,759.44	0.00	2,759.44	13,799.44	Pieza	1
2018	8319	3	04	02	511	22	Sillón de Espera	7,362.00	0.00	7,362.00	1,840.97	0.00	1,840.97	9,202.97	Pieza	1
2018	8319	3	04	02	511	23	Módulo de Recepción	18,553.00	0.00	18,553.00	4,638.53	0.00	4,638.53	23,191.53	Pieza	1
2018	8319	3	04	02	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	136,422.00	0.00	136,422.00	34,105.77	0.00	34,105.77	170,527.77			
2018	8319	3	04	02	515	05	Escáner	48,157.00	0.00	48,157.00	12,039.00	0.00	12,039.00	60,196.00	Pieza	2
2018	8319	3	04	02	515	08	Impresora	30,304.00	0.00	30,304.00	7,576.00	0.00	7,576.00	37,880.00	Pieza	2
2018	8319	3	04	02	515	14	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	57,961.00	0.00	57,961.00	14,490.77	0.00	14,490.77	72,451.77	Pieza	48
2018	8319	3	04	02	519	Otros mobiliarios y equipos de administración	113,502.00	0.00	113,502.00	28,375.01	0.00	28,375.01	141,877.01			
2018	8319	3	04	02	519	Aire acondicionado	113,502.00	0.00	113,502.00	28,375.01	0.00	28,375.01	141,877.01	Pieza	11	
2018	8319	3	04	02		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	3,120,600.00	0.00	3,120,600.00	3,120,600.00			
2018	8319	3	04	02	541	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	3,120,600.00	0.00	3,120,600.00	3,120,600.00			
2018	8319	3	04	02	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	3,120,600.00	0.00	3,120,600.00	3,120,600.00	Pieza	14

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.

- b) Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA													
APORTACIÓN FEDERAL	\$216,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$54,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$270,000.00										
<b>METAS</b>															
1. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.															
a) Asegurar que el Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias cuenta con facilitadores certificados.															
b) Asegurar el registro de los facilitadores por el Órgano Estatal a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.															
c) Avance en la infraestructura y equipamiento del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.															
d) Asegurar el suministro al Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) de la información relativa a los asuntos ingresados al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.															
e) Avance en la infraestructura y equipamiento de las Unidades de Atención Temprana.															
AÑO	ENTIDAD	EJE	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	0219	3	04	03		Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal y las Unidades de Atención Temprana	216,000.00	0.00	216,000.00	54,000.00	0.00	54,000.00	270,000.00		
2018	0219	3	04	03		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	216,000.00	0.00	216,000.00	54,000.00	0.00	54,000.00	270,000.00		
2018	0219	3	04	03		Mobiliario y Equipo de Administración	216,000.00	0.00	216,000.00	54,000.00	0.00	54,000.00	270,000.00		
2018	0219	3	04	03	515	Equipo de computo y de tecnologías de la información	216,000.00	0.00	216,000.00	54,000.00	0.00	54,000.00	270,000.00		
2018	0219	3	04	03	515	01 Computadora de escritorio	184,000.00	0.00	184,000.00	46,000.00	0.00	46,000.00	230,000.00	Pieza	10
2018	0219	3	04	03	515	05 Impresora	32,000.00	0.00	32,000.00	8,000.00	0.00	8,000.00	40,000.00	Pieza	5

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Crear y/o fortalecer al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios al Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, así como a las Unidades de Atención Temprana, para que cumplan con sus atribuciones establecidas en Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.



**D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL														
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,104,969.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$495,031.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,600,000.00											
<b>METAS</b>																
<ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el número de elementos de seguridad procesal.</li> <li>Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal.</li> <li>Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.</li> <li>Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso</li> <li>Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal.</li> </ol>																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
2018	8319	3	04	04			Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	1,104,969.00	0.00	1,104,969.00	495,031.00	0.00	495,031.00	1,600,000.00		
2018	8319	3	04	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,104,969.00	0.00	1,104,969.00	495,031.00	0.00	495,031.00	1,600,000.00		
2018	8319	3	04	04			Vehículos y Equipo de Transporte	1,104,969.00	0.00	1,104,969.00	495,031.00	0.00	495,031.00	1,600,000.00		
2018	8319	3	04	04	541		Vehículos y equipo terrestre	1,104,969.00	0.00	1,104,969.00	495,031.00	0.00	495,031.00	1,600,000.00		
2018	8319	3	04	04	541	01	Vehículo	1,104,969.00	0.00	1,104,969.00	495,031.00	0.00	495,031.00	1,600,000.00	Pieza	1

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de la alineación de sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Contar con la Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

**E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS			
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,611,408.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$3,611,408.00
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas               <ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el número de asesores jurídicos en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” (creación de plazas) conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Víctimas.</li> </ol> </li> </ol>					

- b) Capacitar a los asesores jurídicos – nuevos y existentes – en las áreas de formación inicial y formación especializada, según sea el caso.
- c) Mejorar las instalaciones de la asesoría jurídica en atención a víctimas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

AÑO	ENTIDAD	EJE	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8319	3	04	05		Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	3,611,408.00	0.00	3,611,408.00	3,611,408.00		
2018	8319	3	04	05		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,151,408.00	0.00	3,151,408.00	3,151,408.00		
2018	8319	3	04	05		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	3,151,408.00	0.00	3,151,408.00	3,151,408.00		
2018	8319	3	04	05	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	3,151,408.00	0.00	3,151,408.00	3,151,408.00		
2018	8319	3	04	05	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	3,151,408.00	0.00	3,151,408.00	3,151,408.00	Persona	16
2018	8319	3	04	05		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00		
2018	8319	3	04	05		Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00		
2018	8319	3	04	05	541	Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00		
2018	8319	3	04	05	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	460,000.00	0.00	460,000.00	460,000.00	Pieza	2

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- b) Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

**V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$23,025,317.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$12,749,696.24	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$35,775,013.24
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a los servidores públicos que conformen a la Unidad de Inteligencia Penitenciaria.</li> <li>2. Equipar la unidad con hardware y software de la más alta tecnología, así como con mobiliario y material de oficina necesarios para la operación de la UIP.</li> <li>3. Diseñar y dar seguimiento a una base de datos homologada que sea integral para el Sistema Penitenciario de Nuevo León.</li> <li>4. Contar con manuales de organización y procedimientos, así como protocolos de actuación homologados.</li> <li>5. Adquirir un equipo de inhibición de comunicaciones de última tecnología para el Centro Preventivo de Reinserción Social Topo Chico, mismo que será controlado desde la UIP.</li> <li>6. Dotar al personal de seguridad penitenciario de armas y cartuchos no letales para fortalecer el cumplimiento de sus actividades.</li> </ol>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	GENÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8319	3	05				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	45,230,882.00	0.00	45,230,882.00	16,746,882.75	0.00	16,746,882.75	63,977,764.75		
2018	8319	3	05	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	23,025,317.00	0.00	23,025,317.00	12,749,696.24	0.00	12,749,696.24	35,775,013.24		
2018	8319	3	05	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,943,050.00	0.00	1,943,050.00	525,128.92	0.00	525,128.92	2,468,178.92		
2018	8319	3	05	01			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	37,365.92	0.00	37,365.92	37,365.92		
2018	8319	3	05	01	248		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	37,365.92	0.00	37,365.92	37,365.92		
2018	8319	3	05	01	248	01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	37,365.92	0.00	37,365.92	37,365.92	Pieza	6
2018	8319	3	05	01			Materiales y Suministros para Seguridad	1,943,050.00	0.00	1,943,050.00	485,763.00	0.00	485,763.00	2,428,813.00		
2018	8319	3	05	01	282		Materiales de seguridad pública	1,943,050.00	0.00	1,943,050.00	485,763.00	0.00	485,763.00	2,428,813.00		
2018	8319	3	05	01	282	03	Cartuchos	548,408.00	0.00	548,408.00	137,102.00	0.00	137,102.00	685,510.00	Pieza	7,400
2018	8319	3	05	01	282	05	Gas lacrimógeno	1,120,560.00	0.00	1,120,560.00	280,140.00	0.00	280,140.00	1,400,700.00	Pieza	300
2018	8319	3	05	01	282	06	Granadas	274,082.00	0.00	274,082.00	68,521.00	0.00	68,521.00	342,603.00	Pieza	405
2018	8319	3	05	01			SERVICIOS GENERALES	1,391.00	0.00	1,391.00	6,956,348.16	0.00	6,956,348.16	6,957,739.16		
2018	8319	3	05	01			Servicios básicos	1,391.00	0.00	1,391.00	347.84	0.00	347.84	1,738.84		
2018	8319	3	05	01	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,391.00	0.00	1,391.00	347.84	0.00	347.84	1,738.84		
2018	8319	3	05	01	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,391.00	0.00	1,391.00	347.84	0.00	347.84	1,738.84	Servicio	1
2018	8319	3	05	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	6,956,000.32	0.00	6,956,000.32	6,956,000.32		
2018	8319	3	05	01	338		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	6,956,000.32	0.00	6,956,000.32	6,956,000.32		
2018	8319	3	05	01	339	01	Subcontratación de servicios con terceros	0.00	0.00	0.00	6,956,000.32	0.00	6,956,000.32	6,956,000.32	Servicio	1
2018	8319	3	05	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,060,876.00	0.00	21,060,876.00	5,278,219.16	0.00	5,278,219.16	26,339,095.16		
2018	8319	3	05	01			Mobiliario y Equipo de Administración	1,903,974.00	0.00	1,903,974.00	475,993.36	0.00	475,993.36	2,379,967.36		
2018	8319	3	05	01	511		Muebles de oficina y estantería	336,368.00	0.00	336,368.00	82,592.00	0.00	82,592.00	418,960.00		
2018	8319	3	05	01	511	02	Archivero	35,728.00	0.00	35,728.00	8,932.00	0.00	8,932.00	44,660.00	Pieza	5
2018	8319	3	05	01	511	04	Banco	69,600.00	0.00	69,600.00	17,400.00	0.00	17,400.00	87,000.00	Pieza	15
2018	8319	3	05	01	511	15	Mesa	17,632.00	0.00	17,632.00	4,408.00	0.00	4,408.00	22,040.00	Pieza	1
2018	8319	3	05	01	511	18	Sala	72,384.00	0.00	72,384.00	18,096.00	0.00	18,096.00	90,480.00	Pieza	2
2018	8319	3	05	01	511	25	Estación de Trabajo	135,024.00	0.00	135,024.00	33,756.00	0.00	33,756.00	168,780.00	Pieza	11
2018	8319	3	05	01	515		Equipo de computo y de tecnologías de la información	1,501,872.00	0.00	1,501,872.00	375,467.36	0.00	375,467.36	1,877,339.36		
2018	8319	3	05	01	515	01	Computador de escritorio	904,503.00	0.00	904,503.00	226,125.80	0.00	226,125.80	1,130,628.80	Pieza	7
2018	8319	3	05	01	515	02	Computadora portátil	154,234.00	0.00	154,234.00	38,558.00	0.00	38,558.00	192,792.00	Pieza	3
2018	8319	3	05	01	515	06	Multifuncional	61,432.00	0.00	61,432.00	15,357.68	0.00	15,357.68	76,789.68	Pieza	2
2018	8319	3	05	01	515	17	Servidor de datos	238,197.00	0.00	238,197.00	59,549.48	0.00	59,549.48	297,746.48	Pieza	2
2018	8319	3	05	01	515	18	Computador de datos (Switch)	59,966.00	0.00	59,966.00	14,996.40	0.00	14,996.40	74,962.40	Pieza	1
2018	8319	3	05	01	515	18	Teléfono	83,520.00	0.00	83,520.00	20,880.00	0.00	20,880.00	104,400.00	Pieza	10
2018	8319	3	05	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	71,734.00	0.00	71,734.00	17,934.00	0.00	17,934.00	89,668.00		
2018	8319	3	05	01	519	17	Componentes de Control de Acceso (Chapas Magnéticas, Tarjetas, etc)	71,734.00	0.00	71,734.00	17,934.00	0.00	17,934.00	89,668.00	Pieza	19
2018	8319	3	05	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	66,816.00	0.00	66,816.00	16,704.00	0.00	16,704.00	83,520.00		
2018	8319	3	05	01	523		Cámaras fotográficas y de video	66,816.00	0.00	66,816.00	16,704.00	0.00	16,704.00	83,520.00		
2018	8319	3	05	01	523	01	Cámara	66,816.00	0.00	66,816.00	16,704.00	0.00	16,704.00	83,520.00	Pieza	4
2018	8319	3	05	01			Equipo de Defensa y Seguridad	11,569,432.00	0.00	11,569,432.00	2,892,358.00	0.00	2,892,358.00	14,461,790.00		
2018	8319	3	05	01	551		Equipo de defensa y seguridad	11,569,432.00	0.00	11,569,432.00	2,892,358.00	0.00	2,892,358.00	14,461,790.00		
2018	8319	3	05	01	551	01	Armas	609,432.00	0.00	609,432.00	152,358.00	0.00	152,358.00	761,790.00	Pieza	53
Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.								10,960,000.00	0.00	10,960,000.00	2,740,000.00	0.00	2,740,000.00	13,700,000.00	Pieza	1
2018	8319	3	05	01			Activos Intangibles	7,546,654.00	0.00	7,546,654.00	1,885,163.80	0.00	1,885,163.80	9,431,817.80		
2018	8319	3	05	01	591		Software	7,424,000.00	0.00	7,424,000.00	1,856,000.00	0.00	1,856,000.00	9,280,000.00		
2018	8319	3	05	01	591	01	Software	7,424,000.00	0.00	7,424,000.00	1,856,000.00	0.00	1,856,000.00	9,280,000.00	Licencia	1
2018	8319	3	05	01	597		Licencias informáticas e intelectuales	116,654.00	0.00	116,654.00	29,163.80	0.00	29,163.80	145,817.80		
2018	8319	3	05	01	597	01	Licencias	116,654.00	0.00	116,654.00	29,163.80	0.00	29,163.80	145,817.80	Licencia	30

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendientes a evitar la reincidencia delictiva.

- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL	\$162,865.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$486,516.76	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$649,381.76											
<b>METAS</b>																
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos).</li> <li>b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.</li> </ol> </li> <li>2. <b>Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.</li> <li>b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro especializado de adolescente (centro de internamiento).</li> </ol> </li> <li>3. <b>Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.</li> <li>b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.</li> </ol> </li> <li>4. <b>Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial</li> </ol> </li> </ol>																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	0110	3	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	162,865.00	0.00	162,865.00	486,516.76	0.00	486,516.76	649,381.76		
2018	0310	3	05	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	162,865.00	0.00	162,865.00	486,516.76	0.00	486,516.76	649,381.76		
2018	0310	3	05	02			Mobiliario y Equipo de Administración	162,865.00	0.00	162,865.00	486,516.76	0.00	486,516.76	293,551.76		
2018	0310	3	05	02	511		Muebles de oficina y estantería	56,737.00	0.00	56,737.00	14,184.32	0.00	14,184.32	70,921.32		
2018	0310	3	05	02	511	02	Archivos	16,065.00	0.00	16,065.00	4,016.32	0.00	4,016.32	20,081.32	Plaza	4
2018	0310	3	05	02	511	09	Escritorio Ejecutivo	18,374.00	0.00	18,374.00	4,584.00	0.00	4,584.00	22,958.00	Plaza	4
2018	0310	3	05	02	511	21	Sitón ejecutivo	12,333.00	0.00	12,333.00	3,083.00	0.00	3,083.00	15,416.00	Plaza	4
2018	0310	3	05	02	511	22	Sitón semiejecutivo	9,965.00	0.00	9,965.00	2,491.00	0.00	2,491.00	12,456.00	Plaza	6
2018	0310	3	05	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	106,178.00	0.00	106,178.00	26,532.44	0.00	26,532.44	132,660.44		
2018	0310	3	05	02	515	01	Computadora de escritorio	62,068.00	0.00	62,068.00	15,516.80	0.00	15,516.80	77,584.80	Plaza	4
2018	0310	3	05	02	515	09	Escáner	24,078.00	0.00	24,078.00	6,020.00	0.00	6,020.00	30,898.00	Plaza	1
2018	0310	3	05	02	515	11	Impresora	15,152.00	0.00	15,152.00	3,788.00	0.00	3,788.00	18,940.00	Plaza	1
2018	0310	3	05	02	515	19	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	4,830.00	0.00	4,830.00	1,207.64	0.00	1,207.64	6,037.64	Plaza	4
2018	0310	3	05	02			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	445,800.00	0.00	445,800.00	445,800.00		
2018	0310	3	05	02	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	445,800.00	0.00	445,800.00	445,800.00		
2018	0310	3	05	02	541	07	Vehículo	0.00	0.00	0.00	445,800.00	0.00	445,800.00	445,800.00	Plaza	2

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Equipar a los guías técnicos y dotar del equipamiento necesario al centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, a fin fortalecer las labores realizadas por la autoridad administrativa especializada del sistema de justicia penal para adolescentes.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
  - 1. Capacitar a los policías preventivos y a los policías de tránsito en el Programa para Intervinientes de 20 horas.
  - 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, etc.) en el Programa de Operadores del Sistema de 150 horas.
  - 3. Capacitar a los Guías Técnicos activos en el Programa para Operadores del Sistema de 130 horas; y al menos un grupo de Técnicos de nuevo ingreso en el Programa de Formación Inicial Guías Técnicos (custodios y/o personal de seguridad) 480 horas.
  - 4. Capacitar al personal técnico que operará la Unidad de Consumo de Sustancias Psicoactivas en el programa general para operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes de 150 horas.

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$22,042,680.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,510,669.75	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$27,553,349.75
<b>METAS</b>					
1. <b>Certificación de establecimientos penitenciarios.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.</li> <li>b) Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).</li> <li>c) Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.</li> <li>d) Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.</li> </ul>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENCERCA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8319	3	05	03			Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	22,042,680.00	0.00	22,042,680.00	5,510,669.75	0.00	5,510,669.75	27,553,349.75		
2018	8319	3	05	03			INVERSIÓN PÚBLICA	22,042,680.00	0.00	22,042,680.00	5,510,669.75	0.00	5,510,669.75	27,553,349.75		
2018	8319	3	05	03			Obra Pública en Bienes Propios	22,042,680.00	0.00	22,042,680.00	5,510,669.75	0.00	5,510,669.75	27,553,349.75		
2018	8319	3	05	03	622		Edificación no habitacional	22,042,680.00	0.00	22,042,680.00	5,510,669.75	0.00	5,510,669.75	27,553,349.75		
2018	8319	3	05	03	622	02	Mejoramiento y/o ampliación	22,042,680.00	0.00	22,042,680.00	5,510,669.75	0.00	5,510,669.75	27,553,349.75		
2018	8319	3	05	03	622	02	Dependencia: Agencia de Administración Penitenciaria del Estado Nombre: Complejo Penitenciario en Escobedo Nuevo León y Centro de Reinserción Social Femenil Domicilio: Av. Manuel Barragán S/N, Colonia El Estadero el Canadá en Escobedo Nuevo León Meta: Ampliación del Centro de Reinserción Social Femenil para su Certificación Total: 2,150 m <sup>2</sup> Etapa: 1 de 2	22,042,680.00	0.00	22,042,680.00	5,510,669.75	0.00	5,510,669.75	27,553,349.75	Obra	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal.
- Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

## VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$21,723,828.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,430,956.76	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$27,154,784.76

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8319	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	21,723,828.00	0.00	21,723,828.00	5,420,956.76	0.00	5,430,956.76	27,154,784.76		
2018	8319	3	04	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	338,640.00	0.00	338,640.00	84,660.00	0.00	84,660.00	423,300.00		
2018	8319	3	05	09			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	338,640.00	0.00	338,640.00	84,660.00	0.00	84,660.00	423,300.00		
2018	8319	3	06	256	28		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	338,640.00	0.00	338,640.00	84,660.00	0.00	84,660.00	423,300.00		
2018	8319	3	06	256	28		Microplacas de diferentes volúmenes de 10, 50, 100, 200 y 1000µL	329,600.00	0.00	329,600.00	82,400.00	0.00	82,400.00	412,000.00	Pieza	18
2018	8319	3	06	256	41		Termómetro Ambiental	9,040.00	0.00	9,040.00	2,260.00	0.00	2,260.00	11,300.00	Pieza	1
2018	8319	3	06	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	21,385,188.00	0.00	21,385,188.00	5,346,296.76	0.00	5,346,296.76	26,731,484.76		
2018	8319	3	06	00			Mobiliario y Equipo de Administración	746,480.00	0.00	746,480.00	186,620.00	0.00	186,620.00	933,100.00		
2018	8319	3	06	00	511		Muebles de oficina y estantería	352,000.00	0.00	352,000.00	88,000.00	0.00	88,000.00	440,000.00		
2018	8319	3	06	00	511	03	Archivo móvil	352,000.00	0.00	352,000.00	88,000.00	0.00	88,000.00	440,000.00	Pieza	1
2018	8319	3	06	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	394,480.00	0.00	394,480.00	98,620.00	0.00	98,620.00	493,100.00		
2018	8319	3	06	00	515	13	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	394,480.00	0.00	394,480.00	98,620.00	0.00	98,620.00	493,100.00	Pieza	9
2018	8319	3	06	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,200,800.00	0.00	1,200,800.00	300,200.00	0.00	300,200.00	1,501,000.00		
2018	8319	3	06	00	523		Cámaras Fotográficas y de Video	1,200,800.00	0.00	1,200,800.00	300,200.00	0.00	300,200.00	1,501,000.00		
2018	8319	3	06	00	523	01	Cámara de Video	160,000.00	0.00	160,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	200,000.00	Pieza	10
2018	8319	3	06	00	523	03	Cámara Fotográfica Digital	1,040,800.00	0.00	1,040,800.00	260,200.00	0.00	260,200.00	1,301,000.00	Pieza	22
2018	8319	3	06	00			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	16,973,108.00	0.00	16,973,108.00	4,243,276.76	0.00	4,243,276.76	21,216,384.76		
2018	8319	3	06	00	531		Equipo médico y de laboratorio	16,973,108.00	0.00	16,973,108.00	4,243,276.76	0.00	4,243,276.76	21,216,384.76		
2018	8319	3	06	00	531	09	Balanza Analítica	82,400.00	0.00	82,400.00	20,600.00	0.00	20,600.00	103,000.00	Pieza	1
2018	8319	3	06	00	531	17	Báscula Digital	47,200.00	0.00	47,200.00	11,800.00	0.00	11,800.00	59,000.00	Pieza	3
2018	8319	3	06	00	531	26	Calibrador digital	133,600.00	0.00	133,600.00	33,400.00	0.00	33,400.00	167,000.00	Pieza	4
2018	8319	3	06	00	531	36	Cámaras de video para espacios confinados	1,848,000.00	0.00	1,848,000.00	462,000.00	0.00	462,000.00	2,310,000.00	Pieza	1
2018	8319	3	06	00	531	54	Congelador	65,600.00	0.00	65,600.00	16,400.00	0.00	16,400.00	82,000.00	Pieza	1
2018	8319	3	06	00	531	58	Cromatógrafo de Gases	3,120,000.00	0.00	3,120,000.00	780,000.00	0.00	780,000.00	3,900,000.00	Pieza	1
2018	8319	3	06	00	531	92	Equipo portátil de gas detector	33,600.00	0.00	33,600.00	8,400.00	0.00	8,400.00	42,000.00	Pieza	1
2018	8319	3	06	00	531	111	Estación de corrección y/o consulta de casquillos y bases compatibles con tecnología nacional	1,360,000.00	0.00	1,360,000.00	340,000.00	0.00	340,000.00	1,700,000.00	Pieza	1
2018	8319	3	06	00	531	156	Incubadora de Baño Seco Digital	98,400.00	0.00	98,400.00	24,600.00	0.00	24,600.00	123,000.00	Pieza	1
2018	8319	3	06	00	531	161	Kil de trayectorias básicas	73,600.00	0.00	73,600.00	18,400.00	0.00	18,400.00	92,000.00	Pieza	2
2018	8319	3	06	00	531	199	Microscopio	9,813,108.00	0.00	9,813,108.00	2,453,276.76	0.00	2,453,276.76	12,266,384.76	Pieza	1
2018	8319	3	06	00	531	216	Pesa patrón para calibrar balanzas	67,200.00	0.00	67,200.00	16,800.00	0.00	16,800.00	84,000.00	Pieza	2
2018	8319	3	06	00	531	230	Refrigerador de 1370 lt	230,400.00	0.00	230,400.00	57,600.00	0.00	57,600.00	288,000.00	Pieza	3
2018	8319	3	06	00			Mecánica, otros equipos y herramientas	1,776,800.00	0.00	1,776,800.00	444,200.00	0.00	444,200.00	2,221,000.00		
2018	8319	3	06	00	569		Otros equipos	1,776,800.00	0.00	1,776,800.00	444,200.00	0.00	444,200.00	2,221,000.00		
2018	8319	3	06	00	569	04	Equipo para lavado de ojos	26,400.00	0.00	26,400.00	6,600.00	0.00	6,600.00	33,000.00	Pieza	1
2018	8319	3	06	00	569	05	Tanque para transferir nitrógeno	38,400.00	0.00	38,400.00	9,600.00	0.00	9,600.00	48,000.00	Pieza	1
2018	8319	3	06	00	569	06	Drón Crime Scene System	382,000.00	0.00	382,000.00	95,500.00	0.00	95,500.00	480,000.00	Pieza	1
2018	8319	3	06	00	569	07	Microscopio	1,320,000.00	0.00	1,320,000.00	330,000.00	0.00	330,000.00	1,650,000.00	Pieza	1
2018	8319	3	06	00			Activos Intangibles	688,000.00	0.00	688,000.00	172,000.00	0.00	172,000.00	860,000.00		
2018	8319	3	06	00	591		Software	688,000.00	0.00	688,000.00	172,000.00	0.00	172,000.00	860,000.00	Software	1
2018	8319	3	06	00	591	01	Software	688,000.00	0.00	688,000.00	172,000.00	0.00	172,000.00	860,000.00	Software	3

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

VII. **PROGRAMA:** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

A. **SUBPROGRAMA:** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

I. **Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).			
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,912,013.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$678,003.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,590,016.00

**Metas:**

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva**

A. Indicador	B. Línea Base (2017) <sup>1/</sup>	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	98%	100%	100%	PGJE/DI
Completitud	97%	100%	100%	PGJE/DI
Consistencia	100%	100%	100%	PGJE/DI
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	PGJE/DI

1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública<sup>2/</sup> como se muestra en el cuadro siguiente:

**Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública**

Base de datos <sup>2/</sup>	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	78%	86%	86%
Licencias de Conducir (LC)	50%	72%	72%
Mandamientos Judiciales (MJ)	75%	30%	80%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	12%	29%	29%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	59%	63%	59%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRYR)	99%	87%	99%

<sup>2/</sup> Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: [http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia\\_evaluacion\\_bases\\_datos.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf)



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASFI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2016	8319	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	8,473,453.00	0.00	8,473,453.00	4,116,563.00	0.00	4,116,563.00	12,990,016.00		
2016	8319	4	07	01			Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	1,912,013.00	0.00	1,912,013.00	678,063.00	0.00	678,063.00	2,590,016.00		
2016	8319	4	07	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	8319	4	07	01			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	8319	4	07	01	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2016	8319	4	07	01	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
2016	8319	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	448,000.00	0.00	448,000.00	112,000.00	0.00	112,000.00	560,000.00		
2016	8319	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	448,000.00	0.00	448,000.00	112,000.00	0.00	112,000.00	560,000.00		
2016	8319	4	07	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	448,000.00	0.00	448,000.00	112,000.00	0.00	112,000.00	560,000.00		
2016	8319	4	07	01	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	448,000.00	0.00	448,000.00	112,000.00	0.00	112,000.00	560,000.00	Servicio	1
2016	8319	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,464,813.00	0.00	1,464,813.00	366,003.00	0.00	366,003.00	1,830,816.00		
2016	8319	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	1,247,232.00	0.00	1,247,232.00	311,800.00	0.00	311,800.00	1,559,040.00		
2016	8319	4	07	01	916		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,247,232.00	0.00	1,247,232.00	311,800.00	0.00	311,800.00	1,559,040.00		
2016	8319	4	07	01	916	03	Computadora de escritorio	1,247,232.00	0.00	1,247,232.00	311,800.00	0.00	311,800.00	1,559,040.00	Pieza	20
2016	8319	4	07	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	216,781.00	0.00	216,781.00	54,195.00	0.00	54,195.00	270,976.00		
2016	8319	4	07	01	523		Cámaras fotográficas y de video	216,781.00	0.00	216,781.00	54,195.00	0.00	54,195.00	270,976.00		
2016	8319	4	07	01	523	01	Cámara digital	53,453.00	0.00	53,453.00	13,363.00	0.00	13,363.00	66,816.00	Pieza	2
2016	8319	4	07	01	523	05	Videoprojector	163,328.00	0.00	163,328.00	40,832.00	0.00	40,832.00	204,160.00	Equipo/Pieza	5

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.

- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR			
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,561,440.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,438,560.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,000,000.00
<b>METAS</b>					
1.	Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.				
2.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PAQUETE GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8319	4	07	02			Registro Público Vehicular	6,561,440.00	0.00	6,561,440.00	3,438,560.00	0.00	3,438,560.00	10,000,000.00		
2018	8319	4	07	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,038,200.00	0.00	1,038,200.00	1,038,200.00		
2018	8319	4	07	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,038,200.00	0.00	1,038,200.00	1,038,200.00		
2018	8319	4	07	02	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	378,000.00	0.00	378,000.00	378,000.00		
2018	8319	4	07	02	351	01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	378,000.00	0.00	378,000.00	378,000.00	Servicio	
2018	8319	4	07	02	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	660,200.00	0.00	660,200.00	660,200.00		
2018	8319	4	07	02	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	660,200.00	0.00	660,200.00	660,200.00	Servicio	
2018	8319	4	07	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,561,440.00	0.00	6,561,440.00	2,400,360.00	0.00	2,400,360.00	8,961,800.00		
2018	8319	4	07	02			Mobiliario y Equipo de Administración	55,000.00	0.00	55,000.00	13,750.00	0.00	13,750.00	68,750.00		
2018	8319	4	07	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	55,000.00	0.00	55,000.00	13,750.00	0.00	13,750.00	68,750.00		
2018	8319	4	07	02	515	23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	55,000.00	0.00	55,000.00	13,750.00	0.00	13,750.00	68,750.00	Plaza	
2018	8319	4	07	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,378,200.00	0.00	3,378,200.00	844,800.00	0.00	844,800.00	4,223,000.00		
2018	8319	4	07	02	523		Cámaras fotográficas y de video	3,378,200.00	0.00	3,378,200.00	844,800.00	0.00	844,800.00	4,223,000.00		
2018	8319	4	07	02	523	02	Cámaras lectoras LPR y equipo de instalación	3,378,200.00	0.00	3,378,200.00	844,800.00	0.00	844,800.00	4,223,000.00	Plaza	
2018	8319	4	07	02			Máquinaria, otros equipos y herramientas	2,145,640.00	0.00	2,145,640.00	1,296,410.00	0.00	1,296,410.00	3,442,050.00		
2018	8319	4	07	02	545		Equipo de comunicación y telecomunicación	2,145,640.00	0.00	2,145,640.00	538,410.00	0.00	538,410.00	2,684,050.00		
2018	8319	4	07	02	565	01	Antena lectura RFID droccoonal	604,960.00	0.00	604,960.00	151,240.00	0.00	151,240.00	756,200.00	Plaza	
2018	8319	4	07	02	565	02	Antena para grabación	358,680.00	0.00	358,680.00	89,670.00	0.00	89,670.00	448,350.00	Plaza	
2018	8319	4	07	02	565	04	Equipo para enlace de microondas	1,079,200.00	0.00	1,079,200.00	269,800.00	0.00	269,800.00	1,349,000.00	Plaza	
2018	8319	4	07	02	565	10	Cabinete tipo Nema ventilador para exterior	102,800.00	0.00	102,800.00	25,700.00	0.00	25,700.00	128,500.00	Plaza	
2018	8319	4	07	02	569		Otros equipos	0.00	0.00	0.00	760,000.00	0.00	760,000.00	760,000.00		
2018	8319	4	07	02	569	01	Equipo y/o material de señalización	0.00	0.00	0.00	760,000.00	0.00	760,000.00	760,000.00	Plaza	
2018	8319	4	07	02			Activos Intangibles	981,600.00	0.00	981,600.00	245,400.00	0.00	245,400.00	1,227,000.00		
2018	8319	4	07	02	597		Licencias informáticas e intelectuales	981,600.00	0.00	981,600.00	245,400.00	0.00	245,400.00	1,227,000.00		
2018	8319	4	07	02	597	01	Licencias	981,600.00	0.00	981,600.00	245,400.00	0.00	245,400.00	1,227,000.00	Licencia	

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
- Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.

- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

## VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$30,006,051.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$4,414,013.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$34,420,064.00

**Metas:**

1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el 2018.
2. Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de operación 9-1-1" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y alertas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.
5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8319	4	00				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	21,746,051.00	8,260,000.00	30,006,051.00	4,414,013.00	0.00	4,414,013.00	34,420,064.00		
2018	8319	4	00	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
2018	8319	4	00	00			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
2018	8319	4	00	00	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00		
2018	8319	4	00	00	214	01	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	650,000.00	Lote	1
2018	8319	4	00	00			SERVICIOS GENERALES	4,160,000.00	4,160,000.00	8,320,000.00	1,230,000.00	0.00	1,230,000.00	9,550,000.00		
2018	8319	4	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00		
2018	8319	4	00	00	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00		
2018	8319	4	00	00	333	02	Servicios relacionados con certificación de procesos	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00	Servicio	1
2018	8319	4	00	00			Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	4,160,000.00	4,160,000.00	8,320,000.00	0.00	0.00	8,320,000.00			
2018	8319	4	00	00	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	4,160,000.00	4,160,000.00	8,320,000.00	0.00	0.00	8,320,000.00			
2018	8319	4	00	00	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	2,150,000.00	2,150,000.00	4,300,000.00	0.00	0.00	4,300,000.00	Servicio	3	
2018	8319	4	00	00	353	03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima.	2,010,000.00	2,010,000.00	4,020,000.00	0.00	0.00	4,020,000.00	Servicio	4	
2018	8319	4	00	00			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2018	8319	4	00	00	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2018	8319	4	00	00	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	1
2018	8319	4	00	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	17,386,051.00	4,100,000.00	21,086,051.00	2,534,013.00	0.00	2,534,013.00	24,220,064.00		
2018	8319	4	00	00			Mobiliario y Equipo de Administración	12,163,331.00	4,100,000.00	16,263,331.00	1,178,333.00	0.00	1,178,333.00	17,441,664.00		
2018	8319	4	00	00	511		Muebles de oficina y estantería	960,000.00	0.00	960,000.00	240,000.00	0.00	240,000.00	1,200,000.00		
2018	8319	4	00	00	511	06	Silla	864,000.00	0.00	864,000.00	216,000.00	0.00	216,000.00	1,080,000.00	Pieza	90
2018	8319	4	00	00	511	07	Locker Metálico	96,000.00	0.00	96,000.00	24,000.00	0.00	24,000.00	120,000.00	Pieza	80
2018	8319	4	00	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	11,043,331.00	4,100,000.00	15,143,331.00	898,333.00	0.00	898,333.00	16,041,664.00		
2018	8319	4	00	00	515	03	Computador de datos	4,750,000.00	0.00	4,750,000.00	0.00	0.00	4,750,000.00	4,750,000.00	Pieza	15
2018	8319	4	00	00	515	05	Diadema	489,984.00	0.00	489,984.00	122,496.00	0.00	122,496.00	612,480.00	Pieza	80
2018	8319	4	00	00	515	09	Servidor de cómputo	1,571,200.00	0.00	1,571,200.00	392,800.00	0.00	392,800.00	1,964,000.00	Pieza	2
2018	8319	4	00	00	515	10	Sistema de Seguridad Lógica Firewall (incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	4,100,000.00	4,100,000.00	8,200,000.00	0.00	0.00	8,200,000.00	8,200,000.00	Pieza	2
2018	8319	4	00	00	515	15	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Pieza	10
2018	8319	4	00	00	515	22	Pantalla Interactiva de 60"	132,147.00	0.00	132,147.00	33,037.00	0.00	33,037.00	165,184.00	Pieza	1
2018	8319	4	00	00	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	160,000.00	0.00	160,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	200,000.00		
2018	8319	4	00	00	519	05	Fotocopadoras	160,000.00	0.00	160,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	200,000.00	Pieza	4
2018	8319	4	00	00			Activos Intangibles	5,422,720.00	0.00	5,422,720.00	1,355,680.00	0.00	1,355,680.00	6,778,400.00		
2018	8319	4	00	00	591		Software	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00		
2018	8319	4	00	00	591	01	Software	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00	Licencia	1
2018	8319	4	00	00	597		Licencias informáticas e intelectuales	1,422,720.00	0.00	1,422,720.00	355,680.00	0.00	355,680.00	1,778,400.00		
2018	8319	4	00	00	597	01	Licencias	1,422,720.00	0.00	1,422,720.00	355,680.00	0.00	355,680.00	1,778,400.00	Licencia	6

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de "EL SECRETARIADO".
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.

- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- n) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- o) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- p) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

q) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

r) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$14,483,817.88	APORTACIÓN ESTATAL		\$6,526,231.12	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$21,010,049.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (FASP)		APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
2018	8319	5	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	14,483,817.88	0.00	14,483,817.88	7,867,587.79	0.00	7,867,587.79	22,351,405.67		
2018	8319	5	09	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	14,483,817.88	0.00	14,483,817.88	8,526,231.12	0.00	8,526,231.12	21,010,049.00		
2018	8319	5	09	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	37,365.92	0.00	37,365.92	37,365.92		
2018	8319	5	09	01			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	37,365.92	0.00	37,365.92	37,365.92		
2018	8319	5	09	01	248		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	37,365.92	0.00	37,365.92	37,365.92		
2018	8319	5	09	01	246	01	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	37,365.92	0.00	37,365.92	37,365.92	Pieza	
2018	8319	5	09	01			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,642,969.65	0.00	1,642,969.65	1,642,969.65		
2018	8319	5	09	01			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	1,738.84	0.00	1,738.84	1,738.84		
2018	8319	5	09	01	317		Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	1,738.84	0.00	1,738.84	1,738.84		
2018	8319	5	09	01	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	1,738.84	0.00	1,738.84	1,738.84	Servicio	
2018	8319	5	09	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,641,170.81	0.00	1,641,170.81	1,641,170.81		
2018	8319	5	09	01	333		Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,641,170.81	0.00	1,641,170.81	1,641,170.81		
2018	8319	5	09	01	333	01	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	1,641,170.81	0.00	1,641,170.81	1,641,170.81	Servicio	
2018	8319	5	09	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,483,817.88	0.00	14,483,817.88	4,845,955.55	0.00	4,845,955.55	19,329,773.43		
2018	8319	5	09	01			Mobiliario y Equipo de Administración	1,253,376.00	0.00	1,253,376.00	313,343.72	0.00	313,343.72	1,566,719.72		
2018	8319	5	09	01	511		Muebles de oficina y estantería	156,368.00	0.00	156,368.00	39,092.00	0.00	39,092.00	195,460.00		
2018	8319	5	09	01	511	02	Archivero	15,312.00	0.00	15,312.00	3,828.00	0.00	3,828.00	19,140.00	Pieza	
2018	8319	5	09	01	511	04	Centros de trabajo	44,080.00	0.00	44,080.00	11,020.00	0.00	11,020.00	55,100.00	Pieza	
2018	8319	5	09	01	511	08	Mesa	17,632.00	0.00	17,632.00	4,408.00	0.00	4,408.00	22,040.00	Pieza	
2018	8319	5	09	01	511	11	Sala de juntas	32,944.00	0.00	32,944.00	8,236.00	0.00	8,236.00	41,180.00	Pieza	
2018	8319	5	09	01	511	14	Banco	46,400.00	0.00	46,400.00	11,600.00	0.00	11,600.00	58,000.00	Pieza	
2018	8319	5	09	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,097,066.00	0.00	1,097,066.00	274,251.72	0.00	274,251.72	1,371,317.72		
2018	8319	5	09	01	515	04	Bloqueador de escritura	45,600.00	0.00	45,600.00	11,400.00	0.00	11,400.00	57,000.00	Pieza	
2018	8319	5	09	01	515	05	Computadora de escritorio	646,074.00	0.00	646,074.00	161,518.00	0.00	161,518.00	807,592.00	Pieza	
2018	8319	5	09	01	515	06	Computadora portátil	51,411.00	0.00	51,411.00	12,853.00	0.00	12,853.00	64,264.00	Pieza	
2018	8319	5	09	01	515	12	Impresora	8,320.00	0.00	8,320.00	2,080.00	0.00	2,080.00	10,400.00	Pieza	
2018	8319	5	09	01	515	16	Multifuncional	30,716.00	0.00	30,716.00	7,678.84	0.00	7,678.84	38,394.84	Pieza	
2018	8319	5	09	01	515	19	Servidor	298,183.00	0.00	298,183.00	74,545.88	0.00	74,545.88	372,728.88	Pieza	
2018	8319	5	09	01	515	26	Teléfono	16,704.00	0.00	16,704.00	4,176.00	0.00	4,176.00	20,880.00	Pieza	
2018	8319	5	09	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,720.00	0.00	10,720.00	2,680.00	0.00	2,680.00	13,400.00		
2018	8319	5	09	01	523		Cámaras fotográficas y de video	36,720.00	0.00	36,720.00	7,680.00	0.00	7,680.00	44,400.00		
2018	8319	5	09	01	523	01	Cámara	30,720.00	0.00	30,720.00	7,680.00	0.00	7,680.00	38,400.00	Pieza	
2018	8319	5	09	01			Vehículos y Equipo de Transporte	1,401,600.00	0.00	1,401,600.00	350,400.00	0.00	350,400.00	1,752,000.00		
2018	8319	5	09	01	541		Vehículos y equipo terrestre	1,401,600.00	0.00	1,401,600.00	350,400.00	0.00	350,400.00	1,752,000.00		
2018	8319	5	09	01	541	02	Vehículo	1,401,600.00	0.00	1,401,600.00	350,400.00	0.00	350,400.00	1,752,000.00	Pieza	
2018	8319	5	09	01			Maquinaría, otros equipos y herramientas	73,800.00	0.00	73,800.00	18,400.00	0.00	18,400.00	92,200.00		
2018	8319	5	09	01	569		Otros equipos	73,800.00	0.00	73,800.00	18,400.00	0.00	18,400.00	92,200.00		
2018	8319	5	09	01			Reservado con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	73,600.00	0.00	73,600.00	18,400.00	0.00	18,400.00	92,000.00	Pieza	
2018	8319	5	09	01				11,724,521.88	0.00	11,724,521.88	4,156,131.83	0.00	4,156,131.83	15,880,653.71		
2018	8319	5	09	01				11,669,136.88	0.00	11,669,136.88	4,142,285.72	0.00	4,142,285.72	15,811,422.60		
2018	8319	5	09	01				11,669,136.88	0.00	11,669,136.88	4,142,285.72	0.00	4,142,285.72	15,811,422.60	Licencia	
2018	8319	5	09	01	397		Licencias informáticas e internet/telefonía	55,385.00	0.00	55,385.00	13,846.11	0.00	13,846.11	69,231.11		
2018	8319	5	09	01	397	01	Licencias	55,385.00	0.00	55,385.00	13,846.11	0.00	13,846.11	69,231.11	Licencia	

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:**

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

**B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$ .00	APORTACIÓN ESTATAL	\$ 1,341,356.67	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$ 1,341,356.67										
<b>METAS</b>																
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a través de la capacitación y especialización de los policías activos.</li> <li>2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.</li> <li>3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.</li> <li>4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.</li> <li>5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.</li> <li>6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se cometen utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar con una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).</li> </ol>																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
2018	0319	5	09	02		Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	0.00	0.00	0.00	1,341,356.67	0.00	1,341,356.67	1,221,356.67			
2018	0319	5	09	02		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,341,356.67	0.00	1,341,356.67	1,341,356.67			
2018	0319	5	09	02		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	1,341,356.67	0.00	1,341,356.67	1,341,356.67			
2018	0319	5	09	02	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,341,356.67	0.00	1,341,356.67	1,341,356.67			
2018	0319	5	09	02	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,341,356.67	0.00	1,341,356.67	1,341,356.67	Persona	1

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:**

- a) Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

**X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

PROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS													
APORTACIÓN FEDERAL		\$56,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,654,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,710,000.00							
<b>METAS</b>															
<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.</li> <li>Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.</li> </ol>															
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	5319	5	10				56,000.00	0.00	56,000.00	1,654,000.00	0.00	1,654,000.00	1,710,000.00		
2018	5319	5	10	00			56,000.00	0.00	56,000.00	1,654,000.00	0.00	1,654,000.00	1,710,000.00		
2018	5319	5	10	00			56,000.00	0.00	56,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00	70,000.00		
2018	5319	5	10	00	515	16	56,000.00	0.00	56,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00	70,000.00	Plaza	2
2018	5319	5	10	00			0.00	0.00	0.00	1,640,000.00	0.00	1,640,000.00	1,640,000.00		
2018	5319	5	10	00	541		0.00	0.00	0.00	1,640,000.00	0.00	1,640,000.00	1,640,000.00		
2018	5319	5	10	00	541	01	0.00	0.00	0.00	1,640,000.00	0.00	1,640,000.00	1,640,000.00	Plaza	4

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:**

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.					
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,080,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$580,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,660,000.00



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8319	0					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	500,000.00	0.00	500,000.00	1,500,000.00		
2018	8319	0	00	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8319	0	00	00			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8319	0	00	00	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8319	0	00	00	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	13,000
2018	8319	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	270,000.00	0.00	270,000.00	1,350,000.00		
2018	8319	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	270,000.00	0.00	270,000.00	1,350,000.00		
2018	8319	0	00	331			Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	270,000.00	0.00	270,000.00	1,350,000.00		
2018	8319	0	00	00	331	01	Encuesta institucional	360,000.00	0.00	360,000.00	90,000.00	0.00	90,000.00	450,000.00	Servicio	1
2018	8319	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	720,000.00	0.00	720,000.00	180,000.00	0.00	180,000.00	900,000.00	Servicio	1
2018	8319	0	00	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8319	0	00	00			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8319	0	00	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8319	0	00	00	515	07	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	26

## II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los “Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)”, aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.

- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
<b>FIRMAS</b>	
<b>POR "EL SECRETARIADO"</b>	<b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b>
<b>C. RICARDO CORRAL LUNA</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	<b>C. GENARO ALANÍS DE LA FUENTE</b> SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
<b>C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	<b>C. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA</b> SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO
<b>C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<b>C. NICOLE MARIE SIVIÑÓN LUTRELL</b> SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

<p><b>C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
<p><b>C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p><b>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
<p><b>C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
<p><b>C. CARLOS PRADO BUTRÓN</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

## DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

### ANEXO 1

#### Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Nuevo León

Datos específicos, características y descripción detallada de equipo de defensa y seguridad y Software utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.